

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BENEDICTO MUÑOZ TRANSPORTE CIA. LTDA.

La compañía BENEDICTO MUÑOZ TRANSPORTE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Marzo 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001753 de 08 de Abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: "DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."

Quito, 08 de Abril de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

A: *Herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Eugenia Azucena Mora Mendoza.*

LE HAGO SABER: Que en este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Daule, le correspondió conocer el juicio de Inventario No. 61-2013 seguido por María Eugenia del Rocío Vulgarín Mora contra Segundo Manuel Vulgarín Mora y Miguel Ángel Cueva Mora, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: MARÍA EUGENIA DEL ROCÍO VULGARÍN MORA

DEMANDADOS: SEGUNDO MANUEL VULGARÍN MORA Y MIGUEL ÁNGEL CUEVA MORA Y DEMÁS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE EUGENIA AZUCENA MORA MENDOZA.

DEMANDA: Solicito que se declare abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por la señora que en vida llamó Eugenia Azucena Mora Mendoza desde el momento de su muerte, consecuentemente, se proceda al inventario y avalúo de los bienes raíces.

AUTO RECAÍDO: Daule, 5 de febrero del 2013; las 11H59, **VISTOS:** La demanda presentada por María Eugenia del Rocío Vulgarín Mora, por reunir los requisitos de Ley y se la califica de clara y precisa admitiéndola al trámite de inventario y por cuanto la compareciente declara bajo juramento que le era imposible determinar la residencia de los demandados Herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Eugenia Azucena Mora Mendoza, se ordena citarlos por la prensa, en la forma establecida en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Juan Carlos Sánchez Barrezueta

TRAMITE: Inventario

CUANTÍA: Indeterminada.

Lo que cito a usted para los fines de Ley y le prevengo la obligación de señalar domicilio y comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado o tenido rebelde.

Daule, 8 de febrero del 2013

Ab. Eddy Sobrevilla Cornejo

Secretario Encargado del Juzgado Décimo Quinto de lo Civil y Mercantil del Cantón Daule

(116563)

COOPERATIVA DE VIVIENDA "ARMADA NACIONAL"

Requiere Asistente Contable, Bachiller Contable, disponibilidad de tiempo, excelente am-

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NARDO MARIDUEÑA S.A. CONLEO

La compañía CONSULTORA LEONARDO MARIDUEÑA S.A. CONLEOMAR se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto, el 15/03/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002038 el 5 de abril del 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, GUAYAS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,000.00 Participaciones 800 Valor US\$ 1,000.00 US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (...)"

Guayaquil, 5 de abril del 2013

Ab. Mario Baberán
ESPECIALISTA JURIDICO S

NOTA: Este extracto deberá publicarse en el domicilio principal de la compañía para su mayor circulación en el domicilio principal.